GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Salud y Consumo

ANEXO I

REGISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

A todos los establecimientos autorizados se les asignará un número de autorización con el siguiente formato: dos espacios para las siglas de la provincia, tres para las correspondientes al tipo de establecimiento, dos para las cifras que corresponderán al número de sucursal y cuatro para las del establecimiento central:

		—				—			—				

Provincia:	**- Tipo Establecimiento**	**- Nº Sucursal**	**- Nº Establecimiento central**
Z	Carnicería: **CAR**		
HU	Car-Salchichería: **SAL**		
TE	Car-Charcutería: **CHR**		

Se separará cada uno de los cuatro campos con un guión.

La sigla correspondiente a la provincia de Zaragoza, se colocará en el espacio derecho de su respectivo campo.

En el caso de no haber sucursales, los espacios correspondientes se rellenarán con dos ceros.

Si el número de la sucursal o del establecimiento central tiene menos cifras que espacios se rellanarán con ceros a la izquierda.